

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.608/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 455 de fecha 6 de Septiembre de 2012, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, se designa al Lic. Alfredo Raimundo ANTOLA en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración – Orientación Organizaciones – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Código Nomenclador de Disciplina 5-35-5-0-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE corresponde ratificar lo actuado por el Sr. Vice Decano;

QUE obra Despacho N° 054/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 455 de fecha 6 de Septiembre de 2012, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

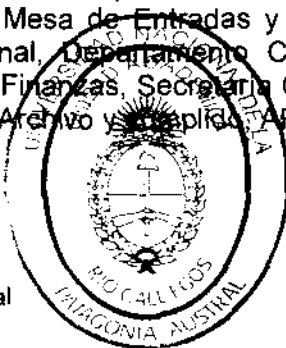
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 455 de fecha 6 de Septiembre de 2012, dictada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por el Sr. Vice Decano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y se aplica. ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

610